

Caracterización de los hospitales seguros en Colombia, de acuerdo con la legislación vigente.

Characterization of safe hospitals in Colombia, in accordance with current legislation.

Autores;

Lina Suguey Acevedo Escalante

Manuel Fernando Hincapié Aránzazu

Resumen

Colombia ha estado inmerso dentro de un proceso de mejoramiento continuo, tanto de su economía como de su sistema de salud, y es de gran importancia hacer énfasis en los hospitales seguros, que tienen su origen en concepto y norma desde 1983 adoptando el cumplimiento de la legislación, así como los lineamientos estratégicos y planes de implementación de acuerdo con lo establecido en las asambleas de salud de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud. El hospital seguro es uno de los pilares primordiales de cada institución prestadora de salud, teniendo en cuenta que se debe garantizar la atención en todos los servicios y contar con la máxima calidad en la infraestructura después de presentarse un desastre. De los 414 clínicas y hospitales que tiene nuestro país, el 12% se encuentran acreditadas, el 6% dentro del ranking de los mejores de América Latina, y menos de un 10% han obtenido el “Galardón de hospital seguro” (Clínicas, 2020). Por este motivo se pretende profundizar sobre las características que deben tener los hospitales seguros en Colombia y promover su implementación para que todos en conjunto estemos preparados frente a un posible desastre, y en sinergia con los lineamientos de los organismos internacionales.

Abstract

Colombia has been immersed in a process of continuous improvement, both of its economy and of its health system, and it is of great importance to emphasize safe hospitals, which have their origin in concept and norm since 1983, adopting compliance with the legislation, as well as strategic guidelines and implementation plans in accordance with the provisions of the health assemblies of OPS and OMS. The safe hospital is one of the main pillars of each health-providing institution, considering that care must be guaranteed in all services and have the highest quality of infrastructure after a disaster occurs. Of the 414 clinics and hospitals in our country, 12% are accredited, 6% within the ranking of the best in Latin America, and less than 10% have obtained the "Safe Hospital Award" (Clinics, 2020). For this reason, it is intended to delve into the characteristics that safe hospitals in Colombia should have and promote their implementation so that all together we are prepared for a possible disaster, and in synergy with the guidelines of international organizations.

Palabras clave: seguridad, atención, paciente, hospitales, calidad.

Key Words: safety, care, patient, hospitals, quality.

Introducción

El programa hospital seguro, fue una iniciativa internacional que se presentó en Hyogo - Japón en el año 2005, donde se celebró la conferencia mundial para la disminución de los desastres, con la participación de 156 países incluyendo a nuestro país Colombia, en esta reunión se aprobó la “Declaración de Hyogo”, en la cual se tocaron varios puntos de interés para estas naciones, en el ámbito de la salud pública.

Dentro de los puntos tratados en esta conferencia, se encuentran las prioridades de acción del programa Hospitales Seguros, allí se analizaron los riesgos observados en el ámbito social y económico, llegando a un común acuerdo de vigilar y garantizar que todos los nuevos hospitales que se construyan deben cumplir con unos estándares de resistencia estructural.

El objetivo principal de este acuerdo es implementar acciones de mejora que permita aumentar la capacidad de los hospitales para funcionar de manera eficiente ante situaciones de desastres, adicionalmente se sugirió en esta conferencia la necesidad de reforzar y mejorar las instalaciones de las instituciones de salud ya existentes.

Teniendo en cuenta las determinaciones tomadas en la conferencia anteriormente nombrada, las organizaciones internacionales de salud decidieron tomar acciones en este asunto, donde se realizó el análisis a nivel latinoamericano, para que la Organización Panamericana de la salud, en su 50° consejo directivo, presentara el plan de acción de hospitales seguros, promulgando que: (OPS,2010)

“Existe una creciente demanda pública de contar con hospitales seguros y una voluntad política cada vez mayor, expresada en la adopción de resoluciones, acuerdos y

compromisos de ámbito global, regional y subregional. En el caso de Colombia, Ecuador, México y Perú, entre otros, la voluntad política se ha traducido en la creación y ejecución de planes y programas nacionales de hospitales seguros.”

En respuesta a esta solicitud, podemos mencionar que, Colombia se acogió a la iniciativa global de hospitales seguros frente a desastres propuesto por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, el 2 de abril de 2009, a manos del viceministro de salud y bienestar Carlos Ignacio Cuervo.

Desde entonces este tema ha sido parte de las políticas y objetivos gubernamentales establecidos a nivel nacional en el sector salud, por lo que ha tenido relevancia en programas como el plan decenal de salud pública, y ha estado presente en el ámbito legal como por ejemplo con la ley 1523 de 2012 y el decreto 2157 de 2017 entre otros.

Aunque han sido pocos los avances que se han logrado en las instalaciones de las instituciones del área de la salud, hacia el tema de hospital seguro, si se han planteado cuales son los parámetros y lineamientos legales que deben cumplir para establecerse como hospital seguro.

Con el desarrollo de este artículo queremos identificar la normatividad que regula en Colombia un hospital en condiciones seguras, y establecer los requisitos exigidos por las entidades que tienen influencia en un hospital seguro a nivel nacional e internacional; todo esto con el fin de hacer la caracterización de las condiciones que debe cumplir un hospital seguro en Colombia de acuerdo con su legislación vigente.

Para realizar esta caracterización, la metodología utilizada en el presente trabajo es el desarrollo de un artículo de revisión en donde se analiza la información disponible sobre el tema y se estudia cual es el panorama que presenta nuestro país en el desarrollo del programa hospital seguro.

Metodología:

El presente documento es un artículo de revisión de carácter descriptivo, que busca brindar información al lector sobre los conceptos y lineamientos de interés con respecto al programa de Hospitales Seguros, enfocándonos en presentar cuales son las características legales a nivel nacional que acreditan a las instituciones del sector salud dentro de este programa.

Los criterios de selección de la información están enfocados hacia la temática legal, por eso durante el desarrollo del texto se encontrarán diferentes fuentes bibliográficas que exponen el tema de tal manera que nos permiten destacar varios puntos clave, dentro de los cuales podemos mencionar: el origen del programa de Los Hospitales Seguros, el panorama de ejecución de este programa a nivel internacional, para culminar con el punto que daría solución al objetivo planteado para el desarrollo de este documento: la caracterización de los lineamientos legales a nivel nacional que se encuentran vigentes para este programa en Colombia.

Por último, se menciona que para la búsqueda de artículos académicos utilizados en este trabajo se hizo uso de las bases de datos disponibles en la biblioteca digital de la Fundación Universitaria del Área Andina, dentro de las cuales se encuentra la base de datos del Ministerio de Salud y Protección social (Minsalud), la base de datos de la Secretaria de Salud, Elsevier, y como bases externas se utilizó la base de datos disponible de la Organización mundial de la salud (OMS), la base de datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Medigraphic, y Google Académico.

Origen del Hospital Seguro

Como mencionamos al principio de este artículo, esta iniciativa se presentó en Hyogo Japón en el año 2005, donde en la conferencia realizada, se acogieron a lo que se designó como la “Declaración de Hyogo” en la cual se dispusieron los principios fundamentales del programa de hospitales seguros. (Ministerio de salud y protección Social, 2019).

En esta conferencia mundial, se establecieron 5 prioridades de acción que fueron:

1. Debe ser de suma importancia nacional el que se disminuya en gran medida la probabilidad de riesgos, para bajar el impacto de los desastres.
2. Realizar campañas de divulgación que permitan adelantarse a los hechos de desastre, para disminuir su afectación.
3. La cultura de la población, el nivel de conocimiento y educación, serán generadores de seguridad y eficiencia.
4. Identificar los factores que causan los riesgos, con el fin de reducirlos.
5. Tener la capacidad de respuesta frente a la presentación de una emergencia por ocurrencia de un desastre.

Descripción del Programa Hospital seguro

Partiendo de la seguridad del paciente, articulada a la atención de emergencias, es posible analizar desde este ámbito el tema de hospitales seguros, que, según el ministerio de salud y protección Social, se define como: hospitales que sigan siendo viables después de una situación de desastre, en donde su funcionalidad siga siendo adecuada y su infraestructura se mantenga.

Esto aplica para cualquier establecimiento de salud, y lo que se pretende es lograr garantizar la protección integral y total de todas las personas que se encuentran en el hospital, desde el paciente hasta el personal asistencial, en este aspecto se reafirma la importancia de garantizar el abastecimiento de los servicios básicos, como el agua potable, la energía y las líneas de telecomunicación, siguiendo el objetivo de brindar una atención eficiente sin que se comprometa la funcionalidad de las instalaciones durante la situación de emergencia.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la salud, los objetivos del programa de hospitales seguros son: (Hospitales seguros,2010)

- Implementar la normatividad que regule los hospitales seguros.
- Salvaguardar la vida de las personas que estén dentro del hospital.
- Llevar a cabo la sistematización de todas las políticas a nivel nacional e internacional para dar cumplimiento a lo estipulado en relación a los hospitales seguros.

Características del hospital seguro

Con respecto a este tema, podemos encontrar diversas opiniones de diferentes autores dentro de las cuales queremos resaltar las siguientes.

Cruz en el año 2018, menciona en su artículo que: el poder establecer que un hospital se pueda conservar sin afectaciones mayores en la ocurrencia de un siniestro, está enmarcada dentro de cuatro aspectos fundamentales: su localización, el nivel del hospital en relación con su

estructura, la construcción segura de la edificación y la infraestructura interna del hospital, lo que permitirá la eficiencia en la prestación de los servicios de manera oportuna para disminuir el número de muertes que se puedan presentar en la ocurrencia de un desastre, es por esto, que los ejes o factores mencionados anteriormente, se deben tener en cuenta al momento de establecer un programa de hospital seguro.

Con respecto a esto, autores como Robalino en el año 2018, define hospitales seguros como “establecimientos prestadores de servicios de salud donde a pesar de la ocurrencia de un siniestro o emergencia, siguen funcionando de manera habitual con su capacidad física, humana y de infraestructura, lo que indica que sus actividades no se ven afectadas”, por otra parte el autor menciona como características importantes a tener en cuenta que la estructura hospitalaria debe resistir el impacto y mantenerse con daños mínimos, además de que estos no deben limitar su funcionalidad y debe contar con suministros básicos como agua potable, medicinas, y servicio de electricidad para al menos 72 horas posteriores al desastre.

Para medir el nivel de preparación por ejemplo en la ciudad de México en concordancia con el programa de hospital seguro, se implementó el indicador de seguridad en atención hospitalaria mediante una planilla de control que permite verificar los siguientes lineamientos:(Gobierno de México, s.f.)

- La localización segura de las instalaciones de los hospitales y clínicas y su nivel de riesgo en la exposición frente alguna amenaza de desastre natural o siniestro, así como la estabilidad del terreno en donde se realizó la construcción.

- La calidad en la construcción, verificando los materiales empleados durante el proceso de edificación y el cumplimiento con todas las normas de sismo resistencia que se tengan implementadas en dicho momento.
- La organización de los mobiliarios del hospital que estén de manera segura, además de los sistemas de ventilación que se tengan estructurados dentro del hospital.
- Y finalmente la implementación del comité hospitalario para desastres y emergencias, los planes de acción que se tengan estipulados para los hallazgos que impacten la seguridad del hospital, los planes operativos y de contingencia que estén activos en un determinado momento, y la disponibilidad de los medicamentos y materiales, a lo que se le conoce como conjunto de seguridad funcional.

De acuerdo con la Asociación Colombiana de hospitales y clínicas -ACHC, se adoptan los estándares de guía para las instituciones de alta y mediana complejidad para la certificación de los procesos de evaluación interna, estandarización de procesos y mejora continua que están inmersos dentro de la sexta edición del galardón Nacional de Hospital Seguro -ACHC para los años 2020 al 2021 (clínicas, 2020):

- EL primer eslabón hace referencia a los fundamentos estructurales para la seguridad, en este se evalúan 4 estándares y tiene un puntaje total de 100 puntos.
- El segundo eje temático tiene que ver con el liderazgo y la promulgación de una cultura de la seguridad, donde se evalúan 3 estándares y tiene un puntaje total de 100 puntos.
- La tercera área es Gestión de la seguridad del paciente, en esta se evalúan 9 estándares y tiene un puntaje total de 600 puntos.

- La cuarta área es Mejoramiento de la seguridad, en esta se evalúan 3 estándares y tiene un total de 150 puntos.
- Finalmente, la administración de los componentes que contribuyan a la seguridad del cliente interno, donde se evalúa 1 estándar y tiene un total de 50 puntos.

Panorama de hospitales seguros en Colombia

A nivel nacional, podemos acotar que Colombia se acogió a la iniciativa global de hospitales seguros frente a desastres propuesto por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, el 2 de abril de 2009 en el marco de la celebración del día Mundial De La Salud, de allí surge la resolución 976 de 2009 del Ministerio de protección Social, en donde se establecieron las diferentes estrategias y objetivos que se desarrollarán para llevar a cabo esta iniciativa global. (Minsalud, 2009).

Dentro de los objetivos de este programa el ministerio de Salud y Protección Social menciona los siguientes:

- Adelantar el plan de políticas y controles nacionales que se tienen actualmente establecidos en relación con los hospitales seguros frente a la ocurrencia de un desastre.
- Promover la protección de garantía del derecho a la vida del personal que se encuentre dentro de la red de instalaciones de servicios de salud.
- Llevar el control del cumplimiento y puesta en marcha de las políticas y ordenamientos nacionales e internacionales sobre hospitales seguros.

Normatividad Vigente en el hospital seguro

La normatividad en Colombia sobre hospital seguro inicia en 1983 con la Ley 11, donde se establecieron las guías y perceptos antisísmicos para promover la restauración para el departamento del Cauca y las distintas regiones del país, teniendo en cuenta el sismo ocurrido ese año en Popayán, donde se establecen las funciones, autonomía y recursos para coordinar todas las actividades que se adelantarían. Así mismo, y teniendo en cuenta la falla geológica de San Andrés que atraviesa nuestro país se avanza en este tema con la promulgación de la Ley 400 de 1997, donde se adoptan las normas de sismo resistencia para proteger las edificaciones nacionales, seguido de esto la Ley 715 de 2001 donde se definió el plazo de cuatro años para la realización de la evaluación de la vulnerabilidad sísmica de las instituciones prestadoras de servicios de salud.

En el año 2004, la organización panamericana de la salud mediante la resolución 45 del consejo directivo en la sesión 56, y teniendo en cuenta la temporada de huracanes activos para tal fecha, establecen las regulaciones iniciales de los hospitales seguros frente a un desastre, como una política nacional para minimizar los riesgos, garantizando su capacidad de seguir funcionando en situaciones de emergencia. Posterior a esto, en la conferencia Mundial de Hyogo en el 2005, se incorpora esta iniciativa de hospital seguro establecida por la Organización Panamericana de la Salud.

A nivel nacional Colombia en el plan Nacional de desarrollo 2006 – 2010, establece la ampliación de 4 años más para las acciones de reforzamiento en las estructuras de las instituciones prestadoras de salud públicas, seguido a esto la Resolución 976 de 2009 acoge la iniciativa global de hospital seguro frente a desastres y se inicia toda una etapa de regulaciones normativas para definir su implementación y puesta en marcha a nivel nacional así:

- Resolución 1841 de 2013: se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, e incluye como una de sus estrategias, el “Fortalecimiento del programa de Hospitales Seguros Frente a los Desastres”.
- La ley 1450 de 2011 adopta el programa Nacional de hospital seguro frente a desastres, la cual se complementa con la Ley 1523 de 2012 que adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres, y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo y desastres en Colombia.
- Decreto 1077 de 2.015: Se reglamenta el sector vivienda, ciudad y territorio.

En el año 2015, en la asamblea que llevó a cabo en las naciones unidas, se estudia y analiza el impacto que generan los desastres, y se plantea aumentar las políticas internas de cada país, para disminuir las situaciones de riesgo que se puedan presentar frente a un desastre natural o un siniestro, lo que contribuye a minimizar la cantidad de muertes y pérdidas materiales que se producen por estos incidentes. Finalmente, en el año 2017 se complementa la normatividad con el Decreto 2157 mediante el cual se adoptan los lineamientos para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en todo el territorio nacional.

Categorización de hospitales seguros en Colombia

Las entidades que hacen parte del control y vigilancia de los hospitales y entidades prestadoras de salud en Colombia son: la presidencia de la república como eje central de nuestro sistema de legislación y democracia, seguido del ministerio de salud y protección social como el encargado de dictaminar el control sobre las instituciones prestadoras de servicios de salud, en su secuencia el ministerio de interior y justicia, quien en compañía de la contraloría general de la

república, la contaduría general de la república, y la procuraduría general de la nación, se encargan de fiscalizar y vigilar la transparencia de las acciones y procedimientos de estas entidades.

A nivel internacional las entidades que hacen parte del control y vigilancia del sector salud en Colombia son: la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud, la organización internacional del trabajo, la organización internacional para las migraciones, el fondo de las naciones unidas para la infancia, la alianza mundial pro lactancia materna, la organización para la cooperación y desarrollo económico, Redsa, Health y el organismo andino de salud, sin embargo, las dos primeras son las más importantes a nivel de regulaciones, controles y normatividad.

A nivel de Colombia, actualmente existen 51 instituciones prestadoras de servicios de salud que se encuentran acreditadas y distribuidas en: Barranquilla con 2 clínicas, Bogotá como distrito capital cuenta con 25 hospitales y clínicas, Bucaramanga con 3, Cali con 7, Medellín con 4 clínicas y hospitales, pasto con 3, y Chía, Ipiales, Honda, Manizales, Nemocón, Popayán y Rionegro con 1 entidad respectivamente. Lo que nos permite entrever que la calidad de la atención en el sistema de salud tanto del régimen contributivo como en el régimen subsidiado depende del nivel de acreditación que tengan las clínicas y hospitales, facilitando una atención óptima y con todos los estándares de calidad que se requieren para todos los procedimientos.

Dentro del ranking de los mejores hospitales y clínicas de América Latina para el año 2020, de acuerdo con la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas tenemos 26 hospitales y clínicas que están catalogados como los mejores, y dentro de los cuales se destacan en la posición 3 la Fundación Cardio Infantil ubicada en la capital de nuestro país, La Fundación Valle de Lili ubicada en la ciudad de Cali con la posición número 4, y la Fundación Cardiovascular de

Colombia ubicada en la ciudad de Bucaramanga con la posición número 7 (Clínicas, 2020). Esto refleja que es de suma importancia para cada institución estar certificada como hospital o clínica segura, así como el prestigio y el posicionamiento que se obtiene con estos reconocimientos a nivel internacional.

Discusión

Las principales áreas metropolitanas de Colombia: Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, albergan alrededor del 44% total de la población de nuestro país, y esto hace que en estas zonas sea aún más importante establecer y tener entidades hospitalarias seguras que garanticen una atención plena hacia los usuarios, y que cuenten con una infraestructura segura para cualquier tipo de desastre que pueda presentarse. Dentro de éstos, podemos mencionar avalanchas, inundaciones, temblores, terremotos, entre otros, que exigen una infraestructura y arquitectura más rigurosa a nivel de sismo resistencia para prevenir en gran medida la incertidumbre que genera la falla de san Andrés que atraviesa nuestro país.

Después de observar toda la información presente en este artículo de revisión, nos queda muy claro cuál es la importancia de implementar y adherirse al programa de hospitales seguros frente a desastres, el análisis realizado por las entidades internacionales como la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud y los aportes realizados en la Conferencia de Hyogo, como el punto de partida que dieron las naciones participantes, para mejorar la prestación de los servicios de salud buscando como objetivo una mejora continua de sus instalaciones e infraestructura, para garantizar la seguridad de todos los usuarios tanto internos como externos de un hospital, en una situación de emergencia.

Enfocándonos en la parte legislativa, es de importancia resaltar los aportes que se han hecho en Colombia con la implementación de la ley 1523 de 2012 y posterior a esta, el decreto 2157 de 2017, en donde se busca mostrar a las empresas de carácter público y privado, la importancia de implementar un programa de gestión de riesgo, en el decreto 2157 se da relevancia a la identificación de peligros y riesgos encontrados no sólo al interior de la institución si no también, en el entorno que lo rodea, el implementar este programa de gestión de riesgo, le permite a las instituciones hacer una priorización de los riesgos partiendo del más bajo al más alto planteando un plan de acción y contingencia frente a una situación de emergencia.

Es prudente también mencionar que la utilidad que brinda el decreto 2157 a las diferentes instituciones del área de la salud, es poder plantear unas acciones de intervención preventiva, en donde tienen participación activa todos los usuarios, tanto internos como externos del hospital, esto se ve reflejado en todos los programas de capacitación de prevención, preparación y puesta en marcha frente a una emergencia, las brigadas contra incendios y temblores, y los diferentes simulacros que se realizan en el hospital, todo esto debe ser socializado e implementado dentro de la comunidad de usuarios y según el decreto debe realizarse mínimo 2 veces en el año, con lo cual se está garantizando que la información se transmita y se mantenga presente en todos los usuarios.

El decreto 2157 de 2017, se crea con el objetivo de reglamentar y alinear el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 con todas las directrices generales que se deben tener en cuenta para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres tanto para las entidades públicas como para las entidades privadas. Esto permite, que los hospitales puedan elaborar su respectivo plan donde se identifican los riesgos a que están expuestos con el fin de minimizarlos y poder estar preparados de manera a priori hacia todos los eventos de desastres que se puedan presentar en un determinado momento. Así mismo, poder realizar el respectivo seguimiento de los planes de

acción cumpliendo con la normatividad reglamentaria e implementando los indicadores necesarios para demostrar su ejecución, desarrollo y sostenibilidad en el tiempo.

Dentro del plan de gestión de riesgo, se deberá entonces en la primera fase conocer los riesgos a los que está expuesta la entidad y todos los actores que la conforman, generando su respectiva contextualización, estimación, y vigilancia. En su segunda fase o etapa, se deberán implementar las estrategias y lineamientos que permitan disminuir el riesgo, y finalmente en la tercera fase determinar el manejo completo y general hacia los desastres que se puedan presentar. Es importante mencionar, que se deberá informar a la entidad territorial competente el plan de acción y de gestión, para que se puedan generar las estrategias grupales y en concordancia con el Estado para prevenir y minimizar los desastres, garantizando los controles necesarios para lograr la eficacia y la eficiencia del programa de gestión de riesgo. A su vez, este se podrá integrar con los demás sistemas de gestión que maneje la organización o entidad dentro de su funcionamiento.

En Colombia actualmente existen hospitales seguros, los cuales obtuvieron el Galardón nacional de hospital seguro otorgado por la Asociación Colombiana de Hospitales y clínicas, dentro de los cuales encontramos la Fundación Santafé de Bogotá ubicada en la ciudad de Bogotá, la Clínica Universitaria Bolivariana ubicada en la ciudad de Medellín, el Hospital San Pedro ubicado en Pasto, la Clínica el Rosario sede El Tesoro ubicada en la ciudad de Medellín, el Centro Médico Imbanaco de Cali, el Hospital General de Medellín, y el Hospital Infantil los Ángeles de Pasto. Estos galardones demuestran que si es posible cumplir a cabalidad con todos los procesos y mejoramiento continuo que se exige para estar acreditados y cumplir con los estándares de hospitales seguros, generando mayor confianza, mejor atención, y excelencia en seguridad y servicio.

Dentro de las ventajas de un hospital seguro podemos mencionar:

- Cumplimiento de los estándares requeridos para la acreditación de alta calidad.

- La aplicación de mejoramiento continuo hacia todos los procesos de la institución prestadora de servicios de salud.
- Mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios.
- Fidelización de los clientes.
- Disminución de los riesgos eminentes frente a la presentación de un desastre o siniestro.
- Preparación de todo el equipo de trabajo para la atención en desastres.
- Una infraestructura adecuada para sobrepasar los desastres que se puedan presentar en la zona de ubicación de la institución.
- Garantizar la atención plena aún después de un desastre.
- Implementación del programa de gestión de riesgo.
- Posicionamiento de la institución en el ranking de las mejores entidades a nivel nacional.
- Mayor confianza para los usuarios al reconocer su acreditación como hospital seguro.
- Demarcar la hoja de ruta hacia la excelencia en seguridad.
- Generar los lineamientos específicos que se deben cumplir dentro de toda la institución.

Es entonces, un hospital seguro aquel que cuenta con su debida arquitectura e infraestructura adecuada para minimizar el impacto generado por la ocurrencia de un desastre, lo cual garantiza que se mantenga la atención y la prestación de sus servicios de manera habitual y cotidiana, lo que contribuye a generar una diferenciación en calidad de la atención y en la garantía que se tiene de la continuidad de su funcionamiento bajo los protocolos previamente

establecidos en su plan de gestión de riesgos para desastres. Es importante, así mismo, que todas las instituciones a parte de su estandarización como hospital seguro, cuenten con un sistema de calidad y proceso dentro de su interior, para que se brinde al usuario tanto seguridad en la infraestructura en la que se encuentra, como en los procedimientos y atenciones que recibirá basados en el derecho a la vida y la atención digna dentro de cualquier entidad prestadora de servicios de salud.

Conclusiones

Después del análisis de la información aportada por los diferentes autores podemos concluir que:

En la actualidad y en vista a todos los cambios climáticos y diversos eventos naturales que se han presentados a nivel mundial en los últimos años, se hace necesario establecer programas como el de hospital seguro, con los cuales se puedan hacer el análisis de las estructuras de las instalaciones de salud, y partiendo de allí poder establecer los parámetros necesarios para que su funcionamiento no se vea afectado en situaciones de emergencia.

En Colombia, aunque es un tema poco abordado se evidencia que las instituciones gubernamentales están poniendo en práctica toda legislación vigente para que se pueda llegar a la meta de que el 100% de las instituciones de salud en nuestro país estén adscritos a este programa.

Se evidencia que los avances más notables en el programa de hospitales seguros se han dado en las zonas urbanas, representados en su mayoría en la ciudad de Bogotá, lo que hace evidente la necesidad de llevar a las zonas rurales el desarrollo de este programa para garantizar que los hospitales seguros se implementen en toda Colombia de manera equitativa y eficiente.

Es de gran importancia que el porcentaje de hospitales seguros se incremente a nivel de nuestro país, toda vez que se impacta de manera positiva la atención y la confianza de los pacientes y de todas las personas que intervienen dentro del proceso de funcionamiento de los hospitales.

Los pilares fundamentales dentro del proceso de caracterización y acreditación de un hospital seguro son: la ubicación geográfica del hospital que permite identificar si es una zona de alto, mediano o bajo riesgo para desastres, el nivel de la organización, la seguridad de la propiedad o edificación, y la seguridad de los elementos arquitectónicos no estructurales, donde se hace énfasis en los bienes muebles que tenga el hospital. Es relevante afirmar entonces, que del cumplimiento de estos factores depende el éxito de la implementación del programa de hospital seguro, y son de estricto cumplimiento para su respectiva acreditación.

La ejecución de hospital seguro en nuestro país lleva más de 20 años, lo que hace que sea un trabajo continuo que requiere de la participación de todos para lograr el cumplimiento total de todas las instituciones prestadoras de servicios de salud.

La elaboración de un plan de gestión de riesgo contribuye al éxito de los hospitales seguros, permitiendo que se generen acciones de prevención para minimizar los impactos generados en la ocurrencia de un siniestro.

Los sistemas de calidad que se tengan establecidos al interior del hospital complementan la seguridad en la atención de los pacientes, y facilitan la puesta en marcha de los protocolos de hospital seguro dentro de su organización.

Las acciones preventivas y de cumplimiento de las normas de construcción y arquitectura de las nuevas edificaciones, serán uno de los pilares que promuevan el desarrollo y la sostenibilidad de las clínicas y hospitales en el futuro.

Por último , uno de los aspectos más importantes es el papel que podemos tener como auditores dentro del programa de Hospitales Seguros, en donde se evidencia que el aporte que se hace desde el ámbito de la auditoria, es el apoyo a las instituciones en el procesos de acreditación, en donde se interviene realizando planes de acción, mejora continua, y seguimiento, con el fin de que la institución del área de la salud cumpla con todos los lineamientos legales requeridos por el programa.

Referencias

- Asociación colombiana de hospitales y clínicas, IV galardón nacional de hospitales seguros, (2016). Recuperado el día 20 de diciembre de 2020 de: <https://achc.org.co/iv-galardon-nacional-de-hospitales-seguros-tres-instituciones-premiadas/>
- Cruz F, (2018). tecnologías de la información en la formación de evaluadores del programa Hospital Seguro. Recuperado el 8 de diciembre de 2020 de: https://www.researchgate.net/profile/Jorge_Loria/publication/326043609_Tecnologias_de_la_informacion_en_la_formacion_de_evaluadores_del_Programa_Hospital_Seguro_en_Mexico/links/5b3519db4585150d23e07332/Tecnologias-de-la-informacion-en-la-formacion-de-evaluadores-del-Programa-Hospital-Seguro-en-Mexico.pdf

Cruz F, et al, (2018). Hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social durante los sismos de septiembre de 2017. Análisis desde la perspectiva del Programa Hospital Seguro. Recuperado el 8 de diciembre de 2020 de: <https://www.medigraphic.com/pdfs/gaceta/gm-2018/gm185g.pdf>

Instituto Nacional de Salud, (sf). Directorio de entidades. Recuperado el día 20 de diciembre de 2020 de: <https://www.ins.gov.co/Paginas/directorio-entidades.aspx>

Ministerio de Salud y protección Social, (2009). En día mundial de la salud Colombia lanza la resolución ministerial para hospitales seguros frente a desastres. Recuperado el día 20 de diciembre de 2020:
https://www.paho.org/col/index.php?option=com_docman&view=download&alias=87-dia-mundial-2009-resolucion&category_slug=boletines&Itemid=688

Ministerio de salud y protección Social, (s.f). Programa hospitales seguros frente a desastres. [artículo online]. Recuperado el 27 de noviembre de 2020. Recuperado de:<https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/programa-hospitales-seguros.aspx>

OPS, (2010). 50° Consejo Directivo. Plan De Acción De Hospitales Seguros. Recuperado el 05 de enero de 2021 de:
https://www.paho.org/disasters/index.php?option=com_docman&view=download&categ

ory_slug=program-documents&alias=1122-plan-de-accion-de-hospitales-seguros&Itemid=1179&lang=es

OPS/OMS, Centro de conocimiento en salud pública y desastres. (s.f). Recuperado el día 20 de diciembre de 2020 de:

http://www.saludydesastres.info/index.php?option=com_content&view=article&id=380:-a-program-for-safe-hospitals-in-disasters&catid=244&lang=es

OPS;(2010). Hospitales Seguros frente a Desastres. Capitalización de la experiencia en América del Sur. Recuperado el 27 de noviembre de 2020 de:

https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/29864/hospitales_seguros.pdf?sequence=1&isAllowed=y

OPS/OMS, (2007). 27.a Conferencia Sanitaria Panamericana. Washington, D.C. Recuperado el 05 de enero de 2021 de:

https://www.paho.org/disasters/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=program-documents&alias=368-conferencia-sanitaria-panamericana-27-resolucion-14&Itemid=1179&lang=es

Premio a la seguridad del paciente a tres instituciones en Colombia. (2018). Noticias, Recuperado el día 20 de diciembre de 2020 de: <https://www.elhospital.com/temas/Entregan-premio-a-la-seguridad-del-paciente-a-tres-instituciones-en-Colombia+126399>

Robalino A, et al, (2019). procesos de evaluación, capacitación y análisis de la vulnerabilidad del personal del hospital aaxis de la ciudad de quito, frente a un evento adverso con necesidad de evacuación, evaluada con la normativa de hospitales seguros de la organización panamericana de la salud, para el desarrollo de simulaciones y ejecución de simulacros seguros en el año 2018. Recuperado el 8 de diciembre de 2020 de:
<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/16242/TESIS%20LUNA%20ROBALINO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>